



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 026-2012

Callao, 28 de febrero de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 23-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 028-2012-MPC-GM la Gerencia Municipal remite un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, el cual tiene por objeto que el Gobierno Regional del Callao otorgue en Afectación en Uso a la Municipalidad Provincial del Callao cuatro (4) compactadoras para el mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao, por el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 006-2011-MPC-GGPPR-OPI, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 262-2011-MPC/GGPPR y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 87-2012-MPC-GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación del precitado convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, el cual tiene por objetivo que el Gobierno Regional del Callao otorgue en Afectación en Uso a la Municipalidad Provincial del Callao cuatro (4) compactadoras para el mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao, por el plazo de dos años, renovables, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLCANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio 28 FEB 2012
Callao, 


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACETA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo